

QUILLOTA, 15 de Junio de 2023.-

EXENTO Nº: 4450 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM: 5683 / VISTOS:

- 1.- Contrato de Trabajo Indefinido de Fecha 1 de MARZO 2023
- 2.- La Orden de Trabajo N° 612 de fecha 20 de MARZO 2023, de **COLEGIO ARAUCO**;
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 829 de Fecha 18/04/2023;
- 4.- Certificado de Título ENSEÑANZA MEDIA COMPLETA;
- 5.- Ord 216 de 24 de marzo de 2023 de Luis Salinas Díaz, Jefe DAEM, a Alcaldesa (s), en que solicita regularizar Decretos y Contratos pendientes de personal REDQ correspondiente año 2022 y contrataciones de enero a mayo 2023, proceso que se realizará hasta junio de 2023
- 6.- La Resolución N° 6 de fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO
NOMBRE
RUT

NRO. HORAS
CARGO

FUNCION
TÍTULO O ESTUDIOS

ASUMIR EN
A CONTAR DESDE
EMPLEADOR
FONDO

**REGULARÍZASE DESIGNACIÓN DE:
VALERIA ESTHER CARREÑO SOTO
08.233.678-8**

**44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
ASISTENTE DE CONVIVENCIA
ASISTENTE DE CONVIVENCIA
ENSEÑANZA MEDIA COMPLETA
COLEGIO ARAUCO
1 de MARZO 2023
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
S.E.P.**

SEGUNDO:

PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 03 "Personal Indefinido", no rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA